ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
FUNCIONARIO EVALUADOR	KAREN DANIELA DUARTE MORENO Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura. CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional
FECHA EVALUACIÓN	ENERO (14) DE 2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS Y OCHO (8) MESES
VALOR	ES DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE. ($44.366.500,00)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título profesional en Arquitectura o carreras afines.	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con dos (2) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ANDRÉS MATÍAS HERRERA RUBIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026.590.204

Dicha propuesta contempla:

VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE. ($44.366.500,00

PLAZO: DIEZ (10) DIAS Y OCHO (8) MESES

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **KAREN DANIELA DUARTE MORENO Y CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN** con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **ANDRÉS MATÍAS HERRERA RUBIANO,** por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE. ($44.366.500,00)**

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura.

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó: Arq. Karen Daniela Duarte Moreno – SPSI – Camilo Esteban Linares Puentes - SGDI